

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2016-00456-00
DEMANDANTE: FABIO HUGO MINA SOLARTE
**DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL**
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

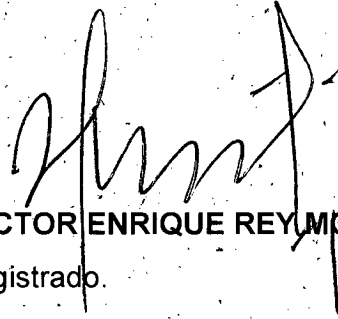
Revisado el presente proceso, se observa que se programó el día 03 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., como fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA, no obstante, el Secretario Principal Sala 1 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C y Cundinamarca, a través de oficio No. VP-1118-3 (fl. 198), solicitó reprogramar la audiencia en mención, hasta que se cuente con el dictamen de calificación en esta dependencia, en atención a que aún se encuentra pendiente.

Por su parte, el apoderado del demandante allegó copia de la comunicación enviada a este último, con el propósito de que comparezca a la valoración médica programada para el día 28 de febrero de 2020 en las instalaciones de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C y Cundinamarca, para continuar con el trámite de calificación (fl. 227 y 228).

En virtud de lo anterior, como a la fecha no se cuenta con el experticio decretado, se hace necesario reprogramar la referida etapa procesal, por lo que se fija como nueva fecha y hora el **30 de junio de 2020 a las 03:00 p.m.**

Se insta a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio, con el propósito de que se cuente con el mismo en la próxima sesión de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.